Entraron los señores don mauricio de p... regidor

Entro el s.r don gines martinez Regidor

Entraron los señores don gines Rosique y don Juan clara monte Regidores

Entro el s.r don Juan muñoz negrete Regidor

Provision de los previlegios —

En este ayuntamiento la ciudad mando traer la probicion del tenor siguiente.

Don Phelipe por la gracia de dios rey de castilla de leon de aragon de las dos sicilias de Jerusalen de portugal de nabarra de granada de toledo de valencia de galicia de mallorcas de ~~[illegible]~~ de sevilla de zerdeña de corcega de murcia de Jaen ... conde de la puebla marques del bacares gentil onbre de mi camara y del mi consejo de guerra mi asistente de la ciudad de sibilla que por mi mandado administrais las mis rentas de los almoxarifasgo mayor y de yndias de la dha ciudad y a los demas administradores generales que adelante fueren dellos y a los almoxarifes y receptores de la tabla de franquezas de los dhos almoxarifasgos que estais y asistis en la dha ciudad de sibilla y en la de murcia y otras qualesquier personas a quien lo en esta mi carta contenido tocare en qualquier manera y fuere presentada o su traslado signado de escrivano pu.co sabed que por p.te del concejo jus.a y regim.to de la ciud de cartag.a se me a hecho relacion que como era notorio tenia previlexio executoriados de ser francos los vez.os de pagar ninguno derechos de almoxarifasgos en el distrito donde se vendian y cobrauan [illegible] partes y queriendo [illegible] y esta asentados los dhos previlexio y franquezas en la tabla de franquezas de la aduana de sebilla los administradores generales que eran de los dhos admojarifasgos quando estaban [illegible] en el distrito y derecho de ellos [illegible] compelian [illegible] a la aduana de cartag.a a que [illegible] pagasen